

CUADERNILLO: CU/JDC/008/2016

ACTORA: JULIANA COLLÍ PAT.

TERCERO INTERESADO: EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/025/2016 Y SUS ACUMULADOS

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy a las cero horas con cincuenta y dos minutos, se recibió la cédula de notificación electrónica, suscrita por el ciudadano Simón Alberto Pita Ortiz, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal, la Sentencia dictada por dicha Sala Regional el día diecinueve de agosto de la presente anualidad, sobre el expediente SX-JDC-461/2016 y Acumulados, promovidos por la Ciudadana Juliana Collí Pat y otros, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y Juicios Electorales, respectivamente. - Conste.- -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

ACUERDA -----

- I. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo **CU/JDC/008/2016**, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----
- II. Asimismo, en copia certificada del presente Acuerdo y sus anexos, intégrese para debida constancia a los cuadernillos **CU/JDC/009/2016 y CU/JDC/010/2016**. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----